

ESTADO: ACTIVA

CIRCULAR No. 007 | 09 | MAYO | 2017
LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO 2017

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

ASUNTO Línea de Financiación para el Crecimiento 2017

El acompañamiento institucional orientado al fortalecimiento de las iniciativas empresariales es un factor clave del éxito de los emprendimientos empresariales en etapa temprana, permitiendo a las empresas acceder a mejores condiciones de crédito. En ese sentido, Bancóldex y Ruta N se permiten publicar una línea especial de crédito dirigida exclusivamente a empresas en etapa temprana ubicadas en Medellín y el Área Metropolitana:

MONTO DEL CUPO Aproximadamente cuatro mil millones de pesos
(COP 4.000.000.000)

VIGENCIA DEL CUPO Hasta el agotamiento de los recursos

CIRCULAR No. 007 | 09 | MAY | 2017
LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO 2017

Página 2

INTERMEDIARIOS	<p>Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y entidades con programa de crédito emprendedor, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Personas naturales o jurídicas de todos los sectores económicos con máximo 60 meses de facturación en el mercado, domiciliadas en Medellín y su Área Metropolitana (Municipios de Envigado, Bello, La estrella, Itagüí, Caldas y Sabaneta en Antioquia) que cuenten con certificación N emitida por Ruta N.</p> <p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir por conducto del intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.</p> <p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.</p>
DESTINO DE LOS RECURSOS	<p>Se podrá financiar hasta el 100% de los planes de inversión aprobados en el plan de trabajo presentado a Ruta N.</p>
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	<p>Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000)</p>

CIRCULAR No. 007 | 09 | MAY | 2017
LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO 2017

Página 3

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Hasta tres (3) años
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta seis (6) meses
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes, trimestre o semestre
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A.
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:

Los intermediarios financieros podrán utilizar los recursos de esta línea a través del mecanismo de crédito directo, para financiar únicamente a microempresas, para operaciones en pesos, presentando un pagaré por operación e incluyendo el formato de información correspondiente a cada empresario.

PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

CIRCULAR No. 007 | 09 | MAY | 2017
LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO 2017

Página 4

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y del aporte entregado por Ruta N.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Oficina de Redescuento en las extensiones 2441, 2413, 2443 y 2454, así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

JOSE ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Primer Suplente del Presidente